

OBJETO Del protocolo

Establecer las acciones y procedimientos a seguir para **prevenir, evitar y erradicar** en lo posible las conductas de conflicto por acoso laboral en la Universidad de Córdoba

Establecer los procedimientos para investigar y resolver las **solicitudes de intervención** que puedan presentarse de la forma más adecuada, garantizando durante todo el proceso la **confidencialidad, seguridad e integridad** de las personas afectadas

¡PIDE AYUDA!

Ante una situación de **conflicto** que pueda ser constitutiva de

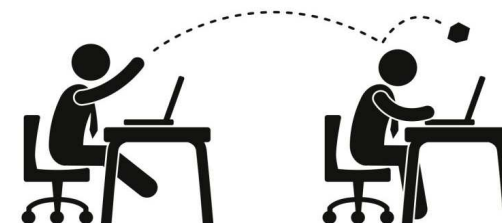
ACOSO



**Servicio de Prevención
y Protección**

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE ACOSO

TOLERANCIA CERO CON EL
ACOSO Y CON CUALQUIER TIPO
DE VIOLENCIA





Algunas **DEFINICIONES:**

Acoso laboral: El hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral o funcional que humille al que lo sufre, imponiendo situaciones de grave ofensa a la dignidad.

Acoso discriminatorio: Toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o las convicciones, la discapacidad, etc., que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un ambiente intimidatorio u ofensivo.

Ciber-acoso: Acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.

ACCEDE AL PROTOCOLO:
www.uco.es/prevencion

PRINCIPIOS

CONFIDENCIALIDAD

Derecho a **PROTECCIÓN** eficaz
Derecho a trato **RESPECTUOSO**

A QUIÉN va dirigido el protocolo:

- Personal Docente e Investigador.
- Personal de Administración y Servicios.
- Personal Becario y otro personal contratado.
- Estudiantes.
- Personal de contrata o subcontratas, en lo relativo a relaciones entre estas y la UCO

Qué SITUACIONES pueden ser constitutivas de acoso:

- Dejar al trabajador de forma continuada sin ocupación efectiva, sin causa alguna que lo justifique.
- Negar o dificultar el acceso a permisos, cursos, actividades, etc. de manera injustificada.
- Tratar a la persona como si no existiera, ignorar su presencia.
- Tomar represalias frente a la persona que plantea una queja.
- (...)

Quién ANALIZA las solicitudes de intervención:

COMISIÓN para la prevención y resolución de conflictos en materia de acoso (**CPRCA**):

Mira **quién** la compone.



Contacta con ellos:
www.uco.es/prevencion

Quién puede SOLICITAR una actuación:

- La persona que sufre el conflicto
- Un/a compañer/a
- La persona responsable
- Una persona que es testigo o conoce un caso

¿DÓNDE te puedes dirigir?

Servicio de Prevención y Protección

Campus Universitario de Rabanales
Colonia de San José, casa 4
14014 – Córdoba.



📞 957 21 **22 59**

📧 prevencion@uco.es

🌐 www.uco.es/prevencion